



Universidad de Valladolid

ESCALA DE GESTIÓN

PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MARZO DE 2023

2º EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Doña Teresa Fernández Torres, trabajadora de la empresa FloresVintage SL, dedicada a la venta de artículos de segunda mano, ha sido destinada a la zona de embalajes y almacenaje, en la que tiene que mover envases voluminosos y de peso elevado, está embarazada de seis meses. Este será su primer parto. Su avanzado estado de gestación le impide continuar desempeñando sus tareas normalmente, por lo que, no siendo posible cambiarla a un puesto de trabajo que no requiera ningún esfuerzo físico, suspende su contrato de trabajo el 12 de mayo de 2022. Lleva trabajando en la empresa más de 5 años.

La empresa FloresVintage SL, tiene concertadas las contingencias comunes y profesionales con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, en adelante MCSS.

La Sra. Fernández nació en 1996 y su cumpleaños es el día 4 de julio.

Teresa da a luz el 10 de julio de 2022 un niño, volviendo a casa tras el parto.

Las bases de cotización de la Sra. Fernández han sido las siguientes:

- Por contingencias comunes:
 - Abril 2022: 1.449,60€
 - Mayo 2022: 1.510,50€
- Por contingencias profesionales:
 - Abril 2022: 1.530,90€
 - Mayo 2022: 1.550,25€

Una vez que se ha recuperado del parto, vuelve al trabajo después de disfrutar del periodo de descanso y de la prestación correspondiente por nacimiento y cuidado de menor.

Su esposo, Felipe Sanz tiene un contrato predoctoral en la Universidad de Valladolid con fecha de inicio 1 de febrero de 2020 y ha disfrutado el periodo de descanso por nacimiento y cuidado de menor en las mismas fechas que Teresa.

Ante las dificultades de conciliación para el cuidado del menor, Felipe solicita una excedencia por cuidado de hijo de seis meses.

Trascurridos los seis meses, la pareja decide que los padres de Teresa se hagan cargo del niño mientras ellos trabajan. La madre de Teresa tiene 62 años y trabaja en una empresa de construcción llamada CONVA S.A. y se encuentra en situación de incapacidad temporal. El padre está en casa ya que la empresa en la que trabajaba se encuentra en cierre patronal.

RAZONE LAS RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1. ¿Fue correcta la suspensión del contrato de trabajo de la Sra. Fernández?
2. En el caso de que la suspensión haya sido correcta, ¿hasta qué fecha se hubiera devengado la correspondiente prestación?
3. ¿Quién abonaría, en caso de existir, la prestación por riesgo durante el embarazo?
4. ¿Podrá ser Teresa beneficiaria del subsidio por nacimiento y cuidado de menor durante su descanso por el nacimiento de su hijo?
5. ¿Quién reconocerá y abonará la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor?
6. ¿Qué base reguladora se tendrá en cuenta para el cálculo del subsidio correspondiente a la prestación económica por riesgo durante el embarazo de Teresa?
7. En el caso del subsidio correspondiente a la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor, a la que tiene derecho la Sra. Fernández, ¿qué base reguladora se tendrá en cuenta para su cálculo?
8. El 15 de enero de 2024, la UVa comunica a Felipe que el 31 de enero finaliza su contrato predoctoral por haber llegado a la duración máxima de cuatro años para este tipo de contratos. ¿Es correcta la actuación de la UVa?
9. Durante la incapacidad temporal de la madre de Teresa la empresa CONVA, S.A. no realiza cotizaciones por ella. ¿Es correcta la actuación de la empresa?
10. El padre de Teresa acude al INSS para solicitar la prestación por jubilación cuando cumple 65 años. Allí le informan que durante el tiempo que su empresa ha estado en situación de cierre patronal, no ha realizado cotizaciones por él, por lo que la prestación resulta inferior a la que él había calculado. Reclama esas cotizaciones y solicita le sean incorporadas a su expediente. ¿Qué le responderán?

SUPUESTO PRÁCTICO 2

La Universidad de Valladolid con el informe favorable de la Comunidad de Castilla y León, quiere implantar en la Facultad de Filosofía y Letras la enseñanza conducente a la obtención del título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado en Comunicación Audiovisual. Dicho grado consta de 240 créditos repartidos en cuatro cursos de 60 créditos cada uno.

Para poder atender la docencia del primer curso del grado, además del P.D.I. ya existente en dicha Facultad y que pueden hacerse cargo de ciertas asignaturas, se necesita contratar al siguiente profesorado: 2 Ayudante Doctor, 2 Profesores Asociados y 1 Profesor Permanente Laboral.

Las plazas de profesor ayudante doctor son convocadas, terminándose el plazo según el calendario oficial de días inhábiles publicado en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid el día 19 de julio. El señor Roberto Salcedo registra su solicitud el día 20 de julio ya que reside en la localidad de Granada y allí el día 19 de julio es inhábil.

Una vez implantado el Grado, comienzan las clases el día 7 de septiembre. El día 20 de septiembre, la profesora de la asignatura “La cultura de la imagen” sufre un accidente de tráfico, y a la vista de las lesiones sufridas se prevé una baja médica de larga duración.

La Facultad de Filosofía y Letras celebrará elecciones a Decano de Facultad en el mes de mayo. A dichas elecciones se quiere presentar Don Francisco Martínez, profesor permanente laboral a tiempo parcial. Su intención es también presentarse a Director de su Departamento.

En la Secretaría Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras cumple sus funciones el funcionario Don Enrique García, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, que resulta elegido miembro del Consejo Social.

El señor Enrique García atiende en su puesto de trabajo al alumno Mario Rodríguez que le falta solamente la nota del TFG para superar todas las asignaturas del grado que está estudiando y quiere información sobre el Suplemento Europeo al Título, ya que desconoce lo que es, y como puede solicitarlo, porque un amigo le ha informado que ya puede hacer los trámites correspondientes para obtenerlo.

El alumno Alberto Guzmán está cursando cuarto curso del Grado de Filología Inglesa. Por motivos personales lleva ya 6 años matriculado a tiempo completo y como no cree que vaya a superar todas las asignaturas está pensando en matricularse al curso siguiente a tiempo parcial, y quiere informarse de cuánto tiempo dispone todavía para acabar sus estudios.

D. Pedro GC es PTGAS laboral de la Universidad de Valladolid con la categoría de Oficial de Laboratorio, especialidad Comunicación. En el Departamento donde presta servicios, se encuentra actualmente de baja temporal un compañero suyo con la categoría de Técnico Especialista, especialidad Comunicación, y le gustaría saber si podría ser designado como suplente de su compañero.

RAZONE LAS RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1. Explique los trámites necesarios para la implantación del título de Grado en Comunicación Audiovisual.
2. Según el RD 822/2021 por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ¿cómo dará inicio la Universidad de Valladolid al procedimiento de verificación del plan de estudios que pretende implantar? ¿Qué duración tendrá el procedimiento de verificación de los planes de estudio?
3. ¿A qué reglas se deberá ajustar la contratación del profesor ayudante doctor según la Ley Orgánica del Sistema Universitario?
4. ¿Cómo se podrá cubrir la baja médica, de la profesora de la asignatura “La cultura de la imagen”? Indique sus peculiaridades y su régimen de dedicación.
5. ¿Podrá salir elegido el Profesor Don Francisco Martínez, como decano de la Facultad de Filosofía y Letras? ¿Qué duración tiene el mandato de Decano y cómo es su elección?
6. Explique, ateniéndose a la Ley de Universidades de Castilla y León, las siguientes cuestiones: ¿Qué es el Consejo Social?, ¿en qué ámbitos tiene competencias? y ¿cuál es su composición y la duración de su mandato?
7. ¿La solicitud del señor Roberto Salcedo, será admitida o será excluida?
8. ¿Qué es el Suplemento Europeo al Título? ¿Puede el alumno Mario Rodríguez solicitar su expedición?, ¿qué requisitos son necesarios para solicitarlo?
9. Explique el tiempo en que el estudiante Alberto Guzmán puede realizar sus estudios, sus consecuencias en caso de no superar los controles de permanencia y las situaciones excepcionales.
10. De acuerdo con lo establecido con el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, ¿podría ser designado D. Pedro GC como suplente de su compañero? ¿En qué condiciones? ¿Qué derechos generaría?

SUPUESTO PRÁCTICO 3

En la Inspección de Servicios de la Universidad XXX, obran varios casos pendientes de resolver, todos ellos tienen relación con el alumnado de dicha universidad.

El primer caso tiene relación con D. Sergio, alumno matriculado en el segundo curso del grado de medicina de la Universidad XXX, que en el inicio del curso académico 2022/23, decidió gastar una broma a sus compañeros de primer curso del grado de medicina con el pretexto de que así se iban integrar mejor en la vida universitaria. La broma consistió en hacer que sus compañeros salieran a la calle y anduvieran a modo de perritos al mismo tiempo que coreaba cánticos humillantes. Estos hechos llegaron a la Inspección de Servicios a través de una denuncia de los agentes de la Policía Local de la ciudad que levantaron el día 20 de septiembre de 2022

En el transcurso del procedimiento, D. Sergio presentó escrito de alegaciones al acuerdo de inicio del procedimiento negando los hechos y proponiendo la práctica de pruebas documentales y testificales que acreditaban que no estuvo ese día en la facultad. El instructor del procedimiento denegó las pruebas solicitadas por considerarlas innecesarias, sin más justificación que la presunción de certeza de los agentes policiales.

En el segundo caso nos encontramos con una denuncia presentada por D. Víctor, alumno de segundo curso del grado de matemáticas y miembro del equipo de baloncesto de la Universidad XXX. Los hechos tuvieron lugar el día 3 de noviembre de 2022, cuando se celebraba la final de la Copa de Universidades de Castilla y León y su compañero D. Mateo, alumno de cuarto curso del grado de derecho de la Universidad XXX, se negó a jugar con D. Víctor, haciendo alusión a su origen nacional, pertenencia a un grupo étnico y efectuó insultos y comentarios denigrantes hacia su persona. D. Mateo, arrepentido manifestó su conformidad de llevar a cabo medidas de carácter educativo.

D. Mateo obtuvo la calificación de notable en su Trabajo Fin de Grado y solicitó el Título de Grado en Derecho el día 1 de julio de 2023. El día 25 de julio fue notificado en su domicilio particular del acuerdo de incoación del procedimiento disciplinario, habiendo sido recogida por su hermano de 13 años, entregándosela a D. Mateo el día 28 de julio debido a que se encontraba de viaje.

El tercer caso tiene relación con D. Nicolás, alumno de tercer curso del grado de Historia que, estando en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad XXX, deterioró gravemente un libro de la misma, catalogado como patrimonio histórico y cultural de la Universidad XXX.

D. Nicolás manifestó su conformidad al procedimiento de mediación y llevar a cabo medidas de carácter educativo. La Comisión de Convivencia estudió su caso y determinó que D. Nicolás debía ayudar a dos Técnicos Especialistas de Oficios destinados en el Servicio de Mantenimiento que estaban realizando labores de pintura y reacondicionamiento en dos salas del edificio en el que tiene la sede el Rectorado de la Universidad XXX, durante dos semanas.

El cuarto caso tiene que ver con D. Alberto, alumno del tercer curso del grado de Enfermería que, en el transcurso de unas prácticas de una asignatura, accedió al laboratorio de un laboratorio no asignado a la misma y, para el cual D. Alberto no tenía acceso para entrar en él. El instructor que llevó su caso, propuso una sanción de expulsión de dos meses en la Universidad XXX.

En el momento en el D. Alberto entró en el laboratorio, tropezó con una de sus columnas, rompiéndose las gafas que debe llevar obligatoriamente por padecer una acusada miopía. Ante esta circunstancia, D. Alberto presentó un escrito ante el Rectorado de la Universidad XXX reclamando que se le repare el daño causado.

RAZONE LAS RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1. Las Universidades Públicas tienen atribuida la potestad de sancionar disciplinariamente las infracciones del estudiantado que quebranten la convivencia. Relacione los principios de acuerdo con los que se ejercerá la potestad disciplinaria
2. En el caso de D. Sergio conteste si su actitud puede ser sancionada disciplinariamente y en qué medida.
3. Conteste motivadamente si fue correcto el desarrollo del procedimiento disciplinario en el caso de D. Sergio.
4. En el caso de D. Mateo conteste si su actitud puede ser sancionada disciplinariamente y en qué medida.
5. Conteste motivadamente la casuística de la notificación a D. Mateo y si éste podría someterse a las medidas fijadas en el art. 20 de la Ley de Convivencia Universitaria
6. En el caso de D. Nicolás conteste motivadamente si su actitud puede ser sancionada disciplinariamente. En caso afirmativo, qué tipo de falta habría cometido, qué sanción se le podría imponer y el plazo de prescripción de las mismas.
7. Conteste motivadamente si, en el caso de D. Nicolás, la determinación de la Comisión de Convivencia es correcta.
8. En el caso de D. Alberto, conteste motivadamente si su actitud de ser puede ser sancionada disciplinariamente. En caso afirmativo qué tipo de falta habría cometido, qué sanción se le podría imponer y si es correcta la sanción propuesta por el Instructor.
9. ¿Qué tipo de procedimiento se podría aplicar en este caso?
10. ¿Tiene derecho D. Alberto a que la Universidad XXX repare el daño causado? ¿Qué procedimiento se debería seguir?